SIQ 🏓

Código: A-ED-P03-F02

Versión: 02

Página 1 de 4

### RESOLUCIÓN No. 4565

(11 de septiembre de 2023)

Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución No. 4476 del 04 de septiembre de 2023, mediante la cual se reglamentó y convocó el proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes de Posgrado ante unos Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada por Áreas Disciplinares de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 035 de 2020, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 4476 del 04 de septiembre de 2023, se convocó el proceso de elección de los Representantes de los estudiantes de posgrado ante unos comités de currículo de los Programas de Formación Posgraduada por Áreas Disciplinares de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el artículo 1 de la norma ibídem, señaló: "Convocar a Elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado ante unos Comités de Currículo de los programas de formación posgraduada por las áreas disciplinares, así: (...) FACULTAD SECCIONAL DUITAMA - AREAS DISCIPLÍNARES: (...). AGRONOMIA VETERINARIA Y AFINES: (Especialización en Pos-cosecha de Frutas, Verdura y Flores) Uno (1).

SIQ >

Código: A-ED-P03-F02

Versión: 02

Página 2 de 4

Que, mediante correo Institucional el coordinador de la Maestría en Agroindustrial Alimentaria e Innovación, solicita "la apertura de la convocatoria de su programa de formación posgraduada, el cual pertenece al área disciplinar de Agronomía, Veterinaria y Afines de la Facultad Sede Seccional Duitama".

Que, igualmente el Director de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se abra la convocatoria de estudiantes y docentes, con el fin de conformar el comité de currículo del programa de posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud: Maestría de Ciencias Forenses y Criminalística de profundización por el Área disciplinar de Ciencias Forenses.".

Que, con el fin de garantizar la participación activa de la comunidad estudiantil, en los cuerpos colegiados de los programas de posgrado, se hace necesario INCLUIR, en la resolución de convocatoria de los Estudiantes de Posgrado ante unos Comités de Currículo de los Programas de Formación posgraduada por Áreas Disciplinares de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la Maestría en Agroindustrial Alimentaria e Innovación en el Área Disciplinar de Agronomía, Veterinaria y afines de la Facultad Sede Seccional Duitama, así como, el programa de Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística en el Área Disciplinar de Ciencias Forenses de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar el artículo 1 de la Resolución No. 4476 del 04 de septiembre de 2023, en el sentido de incluir los programas de Maestría en Agroindustrial Alimentaria e Innovación en el Área Disciplinar de Agronomía, Veterinaria v afines. v Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística en el Área Disciplinar de

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA

Código: A-ED-P03-F02

Versión: 02

Página 3 de 4

Ciencias Forenses de la Facultad de Ciencias de la Salud, para que tengan su

representación estudiantil.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según

lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de

Colombia,

**RESUELVE** 

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 4476 del 04 de

septiembre de 2023, en el sentido de incluir los siguientes programas académicos, así:

ARTÍCULO 1°-. Convocar a Elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado

ante unos Comités de Currículo de los programas de formación posgraduada por las áreas

disciplinares, así: (...)

FACULTAD SECCIONAL DUITAMA - ÁREAS DISCIPLINARES: (...). AGRONOMIA

VETERINARIA Y AFINES: (Maestría en Agroindustrial Alimentaria e Innovación,

Especialización en Pos-cosecha de Frutas, Verdura y Flores) Uno (1).

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD – ÁREAS DISCIPLINARES:

CIENCIAS FORENSES: (Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística) (1).

SIQ 🏟

SIG.

Código: A-ED-P03-F02

Versión: 02

Página 4 de 4

**Nota:** Es importante establecer, en caso de existir programas de posgrado nuevos, estos serán ubicados en las áreas disciplinares establecidas en la Resolución No. 20 de 2018 del Consejo Académico, o en las normas que los modificaron.

**ARTICULO 2º.** Los demás artículos señalados en la Resolución No. 4476 del 04 de septiembre de 2023, que no han sido modificados por el presente acto administrativo, continuarán vigentes hasta la culminación del proceso de elección.

**ARTÍCULO 5º.** Comunicar la presente decisión a toda la Comunidad Universitaria, a través de la *página web* institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 6°. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 11 días del mes de septiembre de 2023.

ENRIQUE VERA LÓPEZ Rector

Proyectó: Henry Salamanca – Secretaria General Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO. – Comité Electoral.

SIQ 🏓

Código: A-ED-P03-F02

Versión: 02

Página 1 de 4

### **RESOLUCIÓN No. 4565**

(11 de septiembre de 2023)

Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución No. 4476 del 04 de septiembre de 2023, mediante la cual se reglamentó y convocó el proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes de Posgrado ante unos Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada por Áreas Disciplinares de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 035 de 2020, y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 4476 del 04 de septiembre de 2023, se convocó el proceso de elección de los Representantes de los estudiantes de posgrado ante unos comités de currículo de los Programas de Formación Posgraduada por Áreas Disciplinares de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el artículo 1 de la norma ibídem, señaló: "Convocar a Elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado ante unos Comités de Currículo de los programas de formación posgraduada por las áreas disciplinares, así: (...) FACULTAD SECCIONAL DUITAMA - AREAS DISCIPLINARES: (...). AGRONOMIA VETERINARIA Y AFINES: (Especialización en Pos-cosecha de Frutas, Verdura y Flores) Uno (1).

SIQ DIZ

Código: A-ED-P03-F02

Versión: 02

Página 2 de 4

Que, mediante correo Institucional el coordinador de la Maestría en Agroindustrial Alimentaria e Innovación, solicita "la apertura de la convocatoria de su programa de formación posgraduada, el cual pertenece al área disciplinar de Agronomía, Veterinaria y Afines de la Facultad Sede Seccional Duitama".

Que, igualmente el Director de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se abra la convocatoria de estudiantes y docentes, con el fin de conformar el comité de currículo del programa de posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud: Maestría de Ciencias Forenses y Criminalística de profundización por el Área disciplinar de Ciencias Forenses.".

Que, con el fin de garantizar la participación activa de la comunidad estudiantil, en los cuerpos colegiados de los programas de posgrado, se hace necesario INCLUIR, en la resolución de convocatoria de los Estudiantes de Posgrado ante unos Comités de Currículo de los Programas de Formación posgraduada por Áreas Disciplinares de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la Maestría en Agroindustrial Alimentaria e Innovación en el Área Disciplinar de Agronomía, Veterinaria y afines de la Facultad Sede Seccional Duitama, así como, el programa de Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística en el Área Disciplinar de Ciencias Forenses de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar el artículo 1 de la Resolución No. 4476 del 04 de septiembre de 2023, en el sentido de incluir los programas de Maestría en Agroindustrial Alimentaria e Innovación en el Área Disciplinar de Agronomía, Veterinaria y afines, y Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística en el Área Disciplinar de

**DIZ** 

Código: A-ED-P03-F02

Versión: 02

Página 3 de 4

Ciencias Forenses de la Facultad de Ciencias de la Salud, para que tengan su representación estudiantil.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 4476 del 04 de septiembre de 2023, en el sentido de incluir los siguientes programas académicos, así:

ARTÍCULO 1°-. Convocar a Elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado ante unos Comités de Currículo de los programas de formación posgraduada por las áreas disciplinares, así: (...)

FACULTAD SECCIONAL DUITAMA - ÁREAS DISCIPLINARES: (...). AGRONOMIA VETERINARIA Y AFINES: (Maestría en Agroindustrial Alimentaria e Innovación, Especialización en Pos-cosecha de Frutas, Verdura y Flores) Uno (1).

### FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD - ÁREAS DISCIPLINARES:

CIENCIAS FORENSES: (Maestría en Ciencias Forenses y Criminalística) (1).

SICI

Código: A-ED-P03-F02

Versión: 02

Página 4 de 4

**Nota:** Es importante establecer, en caso de existir programas de posgrado nuevos, estos serán ubicados en las áreas disciplinares establecidas en la Resolución No. 20 de 2018 del Consejo Académico, o en las normas que los modificaron.

**ARTICULO 2°.** Los demás artículos señalados en la Resolución No. 4476 del 04 de septiembre de 2023, que no han sido modificados por el presente acto administrativo, continuarán vigentes hasta la culminación del proceso de elección.

**ARTÍCULO 5º.** Comunicar la presente decisión a toda la Comunidad Universitaria, a través de la *página web* institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 6°. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 7°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 11 días del mes de septiembre de 2023.

ENRIQUE VERA LÓPEZ Rector

Proyectó: Henry Salamanca – Secretaria General Proyectó: ANA CECILIA TORRES CALERO. – Comité Electoral.